

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2025

### 2DO. INFORME TRIMESTRAL EJERCICIO 2025

#### NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

##### 1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

##### 2. Panorama Económico y Financiero

Este Municipio inicia 2025 con un presupuesto autorizado de \$ 215,093,741.00.

##### 3. Autorización e Historia

a) En 1826 tiene su denominación como Municipio, y para efectos fiscales se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 01 enero de 1985.

b) Su forma de gobierno es Democrático y depende del Gobierno Estatal y Federal; se realizan elecciones cada 3 años, en donde se elige al presidente Municipal y su Gabinete. El actual presidente Municipal es la C.P. Clara María Castro Jonguitud, militante del Partido Revolucionario Institucional, y elegido para el período Constitucional del 1º. De octubre 2024 al 30 de septiembre 2027.

##### 4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social: Resolver los problemas sociales y económicos enfocados al Plan Municipal de Desarrollo
- b) Principal actividad: Atención a la Ciudadanía en cuanto a servicios y apoyos tanto de recursos federales y estatales.
- c) Ejercicio fiscal: 2025
- d) Régimen jurídico:
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Constitución Política del Estado de San Luis Potosí
  - Ley General de Contabilidad Gubernamental
  - Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí
  - Código Penal del Estado de San Luis Potosí

- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí
- e) Consideraciones fiscales del ente:
  - Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles
  - Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales.
  - Impuesto Sobre la Renta.
  - Entero de retención de ISR por servicios profesionales.
  - Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento. Juntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios
  - Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios
  - Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios
  - Declaración Informativa mensual de Proveedores
  - Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA
  - Declaración informativa de IVA con la anual de ISR. Juntamente con la declaración anual del ejercicio.
  - Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios posterior al periodo que corresponda.
  - Pago definitivo mensual de IVA.
- f) Estructura organizacional básica: Esta encabezado por Tesorera Municipal, un Contador General, Auxiliares Contables, Auxiliares Administrativos, secretaria y Auxiliar.

## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se aplica la normatividad emitida por el CONAC cumpliendo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, juntamente con el CACESLP.

Se llevan a cabo los registros en tiempo real buscando para ello, presentar información financiera confiable para poder tomar decisiones.

Aplicando los postulados básicos siguientes:

- 1) Sustancia Económica
- 2) Entes Públicos
- 3) Existencia Permanente
- 4) Revelación Suficiente
- 5) Importancia Relativa
- 6) Registro E Integración Presupuestaria
- 7) Consolidación De La Información Financiera
- 8) Devengo Contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad Económica
- 11) Consistencia

Estando al margen con los decretos publicados para poder aplicarlos de acuerdo con lo que estipulen.

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Se informará sobre:

- a) No se tiene un método de valuación para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio.
- b) Actualmente no se han realizado operaciones en el extranjero.
- c) No se tienen inversión en acciones en Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Aun no se tiene un sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) No se han hecho cambios fuera de lo que marca la normatividad vigente.
- f) No se ha realizado la depuración de cuentas, se está trabajando para poder dar cumplimiento y poder presentar estados financieros confiables para la toma de decisiones.

## **FINALIDAD**

Con el objetivo de reforzar las acciones de Armonización Contable y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Municipio de AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P. establece las presentes Políticas de Registro.

Las Políticas de Registro Contable, establecen las disposiciones generales para el registro contable de las etapas relativas al ingreso y gasto público por cada uno de los momentos contables, así como el registro en las cuentas de Balance y las que se refieren a situaciones excepcionales (que ocurren con muy escasa frecuencia) en casos muy específicos y siempre razonables.

Han sido desarrolladas tomando en consideración las características particulares de nuestro municipio, sus fortalezas y oportunidades de mejora, validadas y aprobadas por el H. Cabildo dándoles así formalidad y obligatoriedad en su aplicación.

Las políticas que se mencionan a continuación presentan las bases de preparación de los estados financieros

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en términos de lo establecido en el Marco Normativo del Estado de San Luis potosí.

## **1. CUENTAS DE BALANCE**

### **1.1. ACTIVO**

#### **1.1.1. EFECTIVO**

Se entiende por efectivo las monedas, billetes, cheques, giros bancarios o telegráficos, y moneda extranjera.

El efectivo producto de la recaudación diaria o recuperación de saldos a favor del H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P., que se encuentre en las cajas recaudatorias deberá depositarse diariamente, excepto los ingresos del día sábados por ser fin de semana; lo anterior será depositado el siguiente día hábil, se justifica por las siguientes razones:

1. Accesibilidad a servicios bancarios...
2. Los fines de semana la institución bancaria no cuenta con horario accesible para poder realizar depósitos.

Por lo anteriormente expuesto, el tiempo real para el registro contable de los ingresos será de tres días hábiles, posteriores a su recaudación.

*Deberá realizarse un resumen por caja recaudadora al finalizar las operaciones del día, el cual deberá estar firmado por la cajera o responsable del efectivo y validado por su inmediato superior.*

*Deberán realizarse Arqueos de Caja, dicho procedimiento consiste en el análisis de las transacciones del efectivo, durante el día, con el objeto de comprobar si se ha contabilizado todo el efectivo recibido y por tanto el saldo que arroja esta cuenta, corresponde con lo que se encuentra físicamente en caja en dinero efectivo, cheques o vales. Esto permitirá verificar si los controles internos se están llevando adecuadamente. Este proceso deberá realizarse diariamente por el Cajero y deberá ser validado por el responsable de las Cajas recaudadoras.*

Restricciones para el personal encargado de caja:

1. No podrán aprobar descuentos o devoluciones si la Ley de Ingresos no lo contempla.
2. No tienen la facultad para autorizar pagos de ninguna especie.
3. Por cada faltante o sobrante de recursos monetarios detectado se elaborará y contabilizará inmediatamente el registro contable correspondiente. En el supuesto de faltantes la reposición deberá ser inmediata por la persona responsable de la caja.
4. Los Certificados de Entero Cancelados, deberán anexar Oficio Aclaratorio del motivo de la cancelación y estar debidamente firmado por el cajero, director de ingresos y visto bueno de la Tesorera Municipal (Vo.Bo.)

### **Fondo fijo**

Con estos fondos fijos pueden cubrirse los siguientes pagos menores:

1. Servicios Personales
2. Materiales y Suministros
3. Servicios Generales
4. Ayuda Sociales

La reposición del fondo se hará mediante cheque o transferencia a favor de la persona responsable del mismo.

Los comprobantes de gasto que sirvan para la comprobación del fondo fijo, deberán contar con todos los requisitos fiscales que marquen la ley vigente y las políticas de comprobación aprobadas por el ayuntamiento, además de estar rubricados por la persona responsable del fondo.

*Los comprobantes se inutilizarán con un sello fechador pagado y formarán parte de la documentación comprobatoria del fondo.*

*Para las Ayudas sociales, se considera tanto a personas solicitantes de diferentes comunidades y/o dependencias, así como también, del personal que labora en el H. Ayuntamiento Municipal que no pueda entrar dentro del rubro de Materiales Y Suministros.*

*Se considerará comprobable el gasto de ayudas sociales cuyo comprobante fiscal sea expedido a nombre del beneficiario previa solicitud autorizada por el presidente Municipal.*

### **1.1.2 BANCOS**

Todos los cheques expedidos deben contar con su respectiva referencia de registro contable en las pólizas que emita su sistema de contabilidad.

Se deben elaborar conciliaciones bancarias mensuales de todas y cada una de las cuentas que maneje el H. Ayuntamiento, las cuales deberán tener firmas de presidente Municipal, Tesorero Municipal y Regidor (a) Comisionado (a) de Hacienda.

*Se deberán revisar las causas que motiven cheques no cobrados en un período mayor a seis meses. Después de seis meses se cancelarán los cheques no cobrados y se realizarán los registros contables correspondientes.*

*Por los depósitos que se reciban a las cuentas de bancos sin conocimiento del concepto por el cual se recibe, deberá crearse una cuenta de pasivo que deberá conciliarse y registrarse al cierre del mes de que se trate.*

*Los pagos a proveedores y/o contratistas que rebasen el monto de \$2,000.00 pesos, deberán realizarse vía Transferencia Bancaria, en caso de pago con cheque deberá llevar la Leyenda para Abono a Cuenta del Beneficiario.*

*De acuerdo al Artículo 27. (Antes 31) de la Ley ISR.*

### **1.1.3 CUENTAS POR COBRAR**

*Las cuentas por cobrar se utilizarán cuando el H. Ayuntamiento, a través de su Tesorería, otorgue plazos para el pago de adeudos pendientes.*

### **1.1.4. DEUDORES DIVERSOS**

#### **Viáticos**

Sólo se deberá autorizar el ejercicio de viáticos y pasajes para el desempeño de las comisiones que sean estrictamente necesarias para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, a los programas o a las funciones conferidas a las unidades administrativas de los ayuntamientos.

Los gastos efectuados para el desempeño de las comisiones se justificarán con el Oficio de Comisión y la documentación comprobatoria deberá reunir todos los requisitos fiscales que establezcan las leyes de la materia y las políticas de comprobación aprobadas por el ayuntamiento.

## **Anticipos de Sueldos**

*En el supuesto de los anticipos de sueldos, su recuperación se hará vía descuentos en nóminas, en las quincenas siguientes al anticipo.*

### **1.1.5. ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

Los anticipos generados por obras y adquisiciones del H. Ayuntamiento deberán ser amortizados al 100% en la penúltima estimación del contratista o a la entrega física total de los bienes.

### **1.1.6. ALMACÉN**

Podrá aperturarse la cuenta de Almacén y registrarse en ella todas las entradas de Materiales y Suministros de Consumo al H. Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos por el CONAC, todos los suministros y bienes consumibles con valor inferior a los 70 UMA, se registrarán en las cuentas del Clasificador por Objeto del Gasto que corresponda.

Y si el monto del bien rebasa los 70 UMA, se registrará en cuentas del activo.

Se deberá llevar un auxiliar para control por tipo de bien o suministro.

Los bienes de consumo deberán registrarse por el costo total.

Se deberán realizar inventarios físicos totales una vez al año, en todos los Almacenes del H. Ayuntamiento. Así mismo deberán formar parte de los Procesos de Entrega-Recepción, los Inventarios físicos de todos los Almacenes.

El último día hábil de cada mes el Almacén emitirá un informe de cierre en el que se detallarán además de los saldos iniciales, sus entradas y salidas del mes.

Se emitirán conciliaciones mensuales entre el Almacén y la Tesorería, dentro de los cinco días siguientes al cierre de cada mes. En el supuesto de existir diferencias en los registros, se deberán realizar las investigaciones necesarias para elaborar los registros contables correspondientes y deslindar responsabilidades administrativas que pudieran darse.

En los casos en que por necesidades de los H. Ayuntamientos, sea necesario contar con Almacenes o bodegas temporales, su control, deberá ser incorporado a los registros de los Almacenes permanentes. Cuando estos almacenes o bodegas temporales sean cerrados deberán formularse las actas de entrega-recepción correspondientes, comprendiendo toda la documentación que se generó durante la existencia del almacén o bodega transitoria.

### **1.1.7. BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Se realizarán conciliaciones mensuales entre las áreas responsables de los inventarios y la Tesorería, dentro de los cinco días siguientes al cierre de cada mes. En el supuesto de existir diferencias en los registros, se deberán realizar las averiguaciones necesarias para elaborar los registros contables correspondientes y deslindar las responsabilidades administrativas que pudieran darse.

## **De los Muebles**

Sin excepción, todos los bienes muebles propiedad del Ayuntamiento, deberán estar registrados en el inventario físico del H. Ayuntamiento.

Todos los bienes muebles que cumplan con las características indicadas para considerarse Activo fijo, deben estar registrados en la Contabilidad Municipal y formaran ineludiblemente parte del Patrimonio del H. Ayuntamiento.

Los documentos (escrituras, facturas, etc.) y toda la documentación original oficial relacionada con los bienes muebles o inmuebles, la cual respalda la propiedad del H. Ayuntamiento, deberán permanecer en un archivo especial bajo la custodia y responsabilidad de la Oficialía Mayor, turnando copia certificada de la misma, a la Tesorería y/o Dirección de Finanzas para su respaldo contable.

Los encargados del control de los bienes muebles deberán:

- a) Garantizar la salvaguarda de los bienes que pertenecen a la hacienda municipal, realizando los inventarios cuando menos una vez al año, así como los resguardos respectivos.
- b) Generar de forma anual, los informes de Bienes Muebles por áreas o unidades administrativas, los cuales deberán firmarse por los responsables de la Unidad Administrativa, Contralor Interno y Tesorero.
- c) Verificar la adecuada conservación de los bienes.
- d) Conocer de forma razonable el tiempo en el cual los bienes en uso deben de ser sustituidos.
- e) Verificar que los procedimientos de enajenación, baja o registro en contabilidad sucedan de acuerdo a la normatividad aplicable.

## **En el caso de la recepción de Activos fijos**

Compra: El registro contable será a su costo de adquisición según factura de compra.

Otros casos: (donaciones, dación en pago, pagos en especie, etc.), si no se cuenta con un documento que asigne el costo, se procederá conforme a las Reglas de Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC.

## **De los Inmuebles**

Al construir una obra, no solamente se valorará el terreno y materiales empleados en la construcción del mismo, sino que se incluirán todos los desembolsos realizados desde el momento que comience su planificación: estudios del subsuelo y planos, permisos de ingeniería, estudios arquitectónicos, gastos de obreros, etc., así como todos los gastos que se originen hasta la culminación de la obra.

### **1.2. PASIVO**

#### **1.2.1. DOCUMENTOS POR PAGAR**

Deberán registrarse, en el momento en que se inicie la obligación del H. Ayuntamiento.  
*Deberá emitirse un reporte de antigüedad de saldos mensualmente.*

### **1.2.2. PASIVOS CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

Deberán registrarse, en el momento en que se inicie la obligación del H. Ayuntamiento. Deberá emitirse un reporte de antigüedad de saldos mensualmente.

### **1.2.3. DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA**

Bajo ninguna circunstancia los depósitos recibidos en garantía serán utilizados para el gasto del H. Ayuntamiento. El efectivo recibido deberá permanecer en la cuenta de bancos, ya que no son fondos de su propiedad, sólo avalan el cumplimiento de una obligación y al término de ésta deberán ser devueltos.

## **1.3 PATRIMONIO**

1. En casos plenamente identificados y justificados se podrá realizar ajustes, en las cuentas de ejercicios anteriores con respecto a cuentas del activo, pasivo, ingresos o egresos, dependiendo del movimiento que derive.

## **2. INGRESOS**

Los ingresos serán registrados bajo la base de devengado de acuerdo a lo dispuesto en los ordenamientos del CONAC.

Sin excepción, para todos los cobros que se efectúen por concepto de Impuestos, Derechos, Contribuciones, Aprovechamientos, Productos, Participaciones, Aportaciones y Convenios, el H. Ayuntamiento, deberá expedir un recibo oficial a través de la Tesorería.

*Los Impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, recaudados directamente en las cajas recaudadoras del Ayuntamiento o través de los portales de internet (cuando proceda), serán registrados contablemente en la póliza concentradora de ingresos que corresponda al corte del día, respetando las políticas de manejo de efectivo previstas.*

### **2.1. IMPUESTOS**

El registro del devengo de los impuestos determinables se realizará al momento de la emisión del documento de cobro.

El registro del recaudado de los impuestos determinables se realizará al momento de percepción del recurso.

El registro del devengo y recaudado de los impuestos auto determinables, se hará al momento de percibir el recurso.

El registro del devengo correspondiente a los impuestos determinables no cobrados, se hará por la emisión del documento que acredite su cobro a la firma de convenio para pago en parcialidades, el reconocimiento de compensación, orden judicial o cualquier otra forma de determinación que origine un crédito fiscal, lo que ocurra primero.

## **2.2. DERECHOS**

El registro del devengo de los derechos determinables se realizará al momento de la emisión del documento de cobro.

El registro del recaudado de los derechos determinables se realizará al momento de percepción del recurso.

El registro del devengo y recaudado de los derechos auto determinables, se hará al momento de percibir el recurso.

El registro del devengo correspondiente a los derechos determinables no cobrados, se hará por la emisión del documento que acredite su cobro a la firma de convenio para pago en parcialidades, el reconocimiento de compensación, orden judicial o cualquier otra forma de determinación que origine un crédito fiscal, lo que ocurra primero.

## **2.3. PRODUCTOS**

El registro del devengo de los productos determinables se realizará al momento de la emisión del documento de cobro.

El registro del recaudado de los productos determinables se realizará al momento de percepción del recurso.

El registro del devengo y recaudado de los impuestos auto determinables, se hará al momento de percibir el recurso.

## **2.4. APROVECHAMIENTOS**

El registro del devengo de los productos determinables se realizará al momento de la emisión del documento de cobro.

El registro del recaudado de los productos determinables se realizará al momento de percepción del recurso.

El registro del devengo y recaudado de los impuestos auto determinables, se hará al momento de percibir el recurso.

## **2.4. PARTICIPACIONES**

El registro del devengado y recaudado por Participaciones se efectuará cuando se perciba el recurso.

## **2.5. APORTACIONES**

El registro del devengado de las aportaciones se realizará, por el monto de las aportaciones previstas en el Presupuesto de Egresos o cuando se conozca.

El registro del recaudado de las aportaciones se realizará de conformidad con los calendarios de pago y cumplimiento de las reglas de operación. Al momento de la percepción del recurso.

## 2.6. CONVENIOS

El registro del devengado de los convenios se realizará en las fechas establecidas en los convenios y al cumplimiento de los requisitos.

El registro del recaudado de los convenios se realizará al momento de percepción de los recursos.

## 2.7. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

El registro del devengado y recaudado por ingresos derivados de financiamientos se efectuará cuando se reciba el recurso.

## 3. EGRESOS

El registro de los gastos del H. Ayuntamientos de AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P., se efectuará en los momentos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las cuentas que, para tal efecto, el CONAC determine, de acuerdo con las siguientes disposiciones, las cuales son de carácter enunciativo más no limitativo.

- Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, el Sistema de Contabilidad se apoyará en la matriz de conversión y los clasificadores y Plan de Cuentas emitidos por el CONAC, en los términos de la normatividad aplicable.
- Se deberá observar de manera obligatoria, el registro de los momentos contables de los egresos, de acuerdo con el siguiente orden: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- Sólo se podrán registrar para cada momento contable montos iguales o inferiores a los correspondientes al anterior, en el caso de que estos difieran, se deberán llevar a cabo las modificaciones presupuestales y contables necesarias de conformidad con la normatividad aplicable.
- Para el registro de los diferentes momentos de los egresos se aplicará lo establecido en la normatividad establecida por el CONAC.
- Conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, todas las operaciones. Incluidas las presupuestarias, deberán estar sustentadas por la documentación comprobatoria, justificativa y de soporte, correspondiente.

### **Formalización de los registros de los momentos contables.**

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando en la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

**Ingreso Estimado:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

El Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. reconoce como documentación soporte del ingreso estimado la Estimación de Ingresos entregada con el proyecto de Ley de Ingresos al H. Congreso del estado para su aprobación.

**Ingreso Modificado:** el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

El Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. reconoce como documentación soporte del ingreso modificado:

1. Acta de Cabildo donde manifiesta las reducciones o ampliaciones presupuestales del ejercicio.
2. Auxiliar Contable.

**Ingreso Devengado:** momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.

El Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. reconoce como documentación soporte del ingreso devengado:

1. Documentos de trámite interno donde manifiesta el derecho y base de cobro.
2. Certificado de entero
3. Ficha de depósito

**Ingreso Recaudado:** momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

El Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. reconoce como documentación soporte del ingreso devengado:

4. Certificado de entero
5. Ficha de depósito

**Gasto aprobado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Cabildo.

El Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. reconoce como documentación soporte del gasto aprobado, el Acta de la Sesión de Cabildo en que fue aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

**Gasto modificado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

El Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. reconoce como documentación soporte del gasto modificado, el Acta de la Sesión de Cabildo en que fuesen aprobadas las ampliaciones o reducciones al presupuesto de egresos; para dar cumplimiento al registro en tiempo real de las operaciones, se procederá al mismo con la anuencia del Tesorero Municipal en espera de la aprobación definitiva del Cabildo.

**Gasto comprometido:** momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las **obras** a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como **gasto comprometido** lo siguiente:

- a) En el caso de "**gastos en personal**" de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- b) En el caso de la "**deuda pública**", al inicio del ejercicio presupuestario, por el monto total presupuestados de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos. Deberá revisarse mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.

Son documentos soporte de las operaciones para comprometer el gasto:

1. Lista de Raya Anual tratando de Servicios Personales
2. Solicitud del beneficiario en caso de ayudas sociales
3. Contrato en obras por contrato
4. Solicitud de materiales de los diferentes departamentos del H. Ayuntamiento.

**Gasto devengado:** el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

El Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. reconoce como documentación soporte del gasto devengado:

1. Solicitud y Factura que cumpla los requisitos fiscales vigentes en ley.
2. Solicitud de autorizado en pago en las ayudas sociales

**Gasto ejercido:** el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente;

Se considera autoridad competente para autorizar el ejercicio del presupuesto a Presidente Municipal y Tesorera Municipal.

La autorización se formalizará mediante solicitudes debidamente firmada por alguna de las dos partes.

**Gasto pagado:** el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley, el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009, se publicó las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro.

La documentación soporte del gasto pagado en el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. es la siguiente:

1. Comprobante Fiscal Digital (CFDI)

### **3.1. SERVICIOS PERSONALES**

Sin excepción todos los empleados que perciban un salario del municipio, deberán estar dados de alta en la plantilla de personal.

Para su comprobación se deberá anexar recibo de nómina debidamente firmado por el trabajador, en caso de no poder presentarse a firmar por causas de incapacidad médica u otro motivo justificable, podrá hacerlo otra persona presentando carta a poder firmada por el empleado y presentar identificación oficial de cada uno de los mencionados en el documento.

El responsable del área de servicios personales deberá:

- a) Contar con el tabulador de sueldos vigente, aprobado por el Cabildo
- b) Llevar expedientes del personal debidamente requisitados.
- c) Contar con análisis de puestos.
- d) Registrar las incidencias del personal en tiempo.
- e) Contar con políticas de reclutamiento.
- f) Contar con políticas internas de altas, bajas y modificación en los puestos.
- g) Cumplir con las leyes en la materia laboral y de seguridad social.

El registro del comprometido de los servicios personales, se realizará al iniciarse el ejercicio por el monto que surge del cálculo del gasto presupuestal anual de las plazas ocupadas al inicio del ejercicio.

Corresponde incluir todas las remuneraciones de tipo permanentes tales como sueldos, primas, asignaciones, compensaciones, gratificación de fin de año, otras prestaciones y cuotas patronales.

Durante el ejercicio se incrementa por cada designación y variación de retribuciones. Se reduce por licencias sin goce de sueldos, renuncias, suspensiones, inasistencias, etc...

Otras prestaciones no fijas se registrarán al momento y por el periodo que las mismas se autoricen.

Durante el ejercicio corresponderá realizar los ajustes que se deriven de los movimientos del personal permanente y de sus prestaciones.

El compromiso correspondiente al personal de carácter transitorio se registrará al momento de su designación, por el tiempo que duren sus servicios y de acuerdo con la remuneración que se establezca.

El registro del devengado de los servicios personales, se realizará por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica por la que se reconoce la prestación de los servicios en un período determinado y respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado.

### **3.2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Deberá existir un control de almacenes adecuado al control presupuestal.

Las pólizas de cheque deberán especificar los materiales adquiridos, su destino y/o aplicación.

El registro del comprometido de materiales y suministros se realizará al formalizarse el contrato o pedido por autoridad competente.

El registro del devengado correspondiente a los materiales y suministros se realizará en la fecha de recepción, de conformidad con las condiciones del contrato.

En caso de alguna adquisición en este rubro deberá inventariarse y se deberá anexar la responsiva correspondiente al departamento que corresponda.

Los comprobantes deberán cumplir los requisitos fiscales que marca la ley vigente.

### 3.3. SERVICIOS GENERALES

El registro del comprometido de los servicios generales se realizará al formalizarse el contrato, solicitud de servicio o estimación por autoridad competente.

El registro del devengado correspondiente a los servicios generales se realizará en la fecha de la recepción, de conformidad con el avance pactado en las condiciones del contrato.

#### **Registro contable de operaciones especiales.**

- Registro alternativo permitido para contabilizar simultáneamente el comprometido y el devengado de determinadas operaciones.

En los casos de consumos de energía eléctrica, servicio de agua, servicio de teléfono, servicio de suministro de gas, etc., que no se conoce el monto cierto a comprometer hasta la recepción de las respectivas facturas, se procederá al registro simultáneo de los momentos contables del compromiso y devengado al momento de recepcionarse y conformarse las mismas.

- Fondo fijo. Los fondos fijos son recursos que, previa autorización de la Tesorería, se entregan a las unidades administrativas. Estos fondos se entregan con cargo a los beneficiarios y sin registro en cuentas presupuestarias. De manera posterior, se regulariza la utilización de los fondos mediante la respectiva rendición de cuentas y la emisión de una cuenta por cobrar. El registro contable del fondo se lleva a cabo registrando simultáneamente el comprometido, devengado y ejercido, al momento de su comprobación.

- Anticipos otorgados a contratistas, proveedores y/o acreedores.

El registro contable de los anticipos otorgados a contratistas, proveedores y/o acreedores, se lleva a cabo registrando los momentos contables del comprometido, devengado, ejercido y pagado en forma simultánea en ocasión de formalizarse el pago de los mismos. Por su parte y en la contabilidad patrimonial se registrará el cargo respectivo al beneficiario del anticipo. A medida que se aplique el anticipo por la certificación del avance de obra o la recepción parcial o total de los bienes o servicios adquiridos, se irá deduciendo, según corresponda, el cargo formulado al beneficiario del anticipo.

El registro del compromiso de los anticipos se realizará al formalizarse mediante oficio.

El registro del devengado de los anticipos se realizará en la fecha de la autorización de la documentación comprobatoria presentada por el servidor público.

#### **Viáticos**

El registro del compromiso de los gastos de viaje y viáticos se realizará al formalizarse la comisión, mediante oficio de comisión o equivalente.

El registro del devengo de los gastos de viaje y viáticos se realizará en la fecha de la autorización de la documentación comprobatoria y justificativa.

Para casos en que el comisionado por causas de trabajo u otras actividades inherentes a su cargo, se alargue los días de la comisión este deberá presentar oficio aclaratorio para justificar sus erogaciones que realice y estar autorizado por el presidente Municipal

### **3.4. OBRA PÚBLICA**

El registro del compromiso de la obra pública se realizará al formalizarse el contrato por autoridad competente.

El registro del devengado de la obra pública se realizará en la fecha de aceptación de las estimaciones de avance de obra (contrato de obra a precios unitarios), o en la fecha de recepción de conformidad de la obra (contrato a precio alzado).

El registro de todas las obras en proceso se realizará en las cuentas:

- 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, y
- 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios

Las obras se deberán identificar como capitalizables, de dominio público o transferible.

En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se deberá transferir el saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio.

En el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra, se deberá transferir el saldo al resultado del ejercicio para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad pública a una fecha determinada.

En el caso de las obras transferibles, éstas deben permanecer como construcciones en proceso hasta concluir la obra, en ese momento, con el acta de entrega – recepción con el acta administrativa de finiquito, se deberán reclasificar al activo fijo y una vez aprobada su transferencia por el Órgano de Gobierno se dará de baja del activo fijo, afectando la cuenta "Complementaria de Patrimonio".

El registro de la obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, que puede ser: recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales como federales; recursos aportados por los beneficiarios; créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales.

### **3.5. BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

El registro del compromiso de los bienes muebles se realizará al formalizarse el contrato o pedido por autoridad competente

El registro del devengado de los bienes muebles se realizará en la fecha en que se reciben de conformidad los bienes.

El registro del compromiso de los bienes inmuebles se realizará al formalizarse el contrato de promesa de compra venta o su equivalente.

El registro del devengado de los bienes inmuebles se realizará cuando se traslade la propiedad del bien.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 70 veces el U.M.A (Unidad de Medida y Actualización), deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo y aquellas con un importe menor se podrán registrar como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, deberán incorporarse en un lapso no mayor a 30 días al inventario físico y elaborar un resguardo que formará la persona a quien se le asigne el bien para su uso en los términos de la normatividad vigente.

Los bienes muebles adquiridos con un costo menor al señalado, pero que por su durabilidad y permanencia lo ameriten, podrán incorporarse al activo no circulante y al inventario.

Los bienes muebles adquiridos con un costo menor al señalado que no se incorporen al activo no circulante, deberán incluirse en un inventario de control que permita su correcta administración.

En el caso de bienes consumibles se llevarán directamente a la partida correspondiente del gasto.

En el caso de bienes inmuebles que no cuenten con la documentación que compruebe su legítima propiedad, estos no deberán incorporarse al activo, pero se registrarán e integrarán a un inventario de bienes en proceso de regularización y formarán parte del proceso de entrega recepción.

### **3.6. SUBSIDIOS**

El registro del compromiso de los subsidios se realizará al momento de autorizarse la solicitud o acto requerido.

El registro del devengado de los subsidios se realizará en la fecha en que se hace exigible el pago de conformidad con reglas de operación y/o demás disposiciones aplicables.

### **3.7. DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL**

Solo podrá ser pagada y/o amortizada la deuda que esté registrada contablemente y que cuente con la autorización correspondiente, tratándose de ejercicios anteriores donde no se localice la documentación comprobatoria, pero este identificado y registrado en contabilidad el nombre del beneficiario, proveedor y/o contratista, se realizará el pago previa solicitud del interesado autorizada por el presidente Municipal.

#### **Intereses y amortizaciones de la deuda pública**

El registro del compromiso se realizará, al inicio del ejercicio por el monto total presupuestado con base en los vencimientos proyectados de la deuda, revisable mensualmente.

El registro del devengado se realizará al vencimiento de los intereses y amortización de capital, según calendario.

### **3.8. DEPRECIACION**

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

Los porcentajes de depreciación deberán calcularse conforme a los lineamientos que para tal efecto emita el Ayuntamiento a partir de los emitidos por el CONAC; y al plazo establecido. En el caso de que un bien se encuentre totalmente depreciado, pero se considere que cuenta aún con vida útil, éste quedará en el activo con el valor de deshecho.

La reevaluación se efectuará con base en la Normatividad y procedimientos emitidos por el CONAC; y al plazo establecido.

Los terrenos y las obras de arte no serán sujetos del cálculo de la depreciación, pero sí de la reevaluación.

### **3.9 VENTA Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Procederá el registro de baja de bienes muebles e inmuebles el acuerdo al dictamen emitido por el área administrativa correspondiente y el registro se realizará previa autorización de por lo menos dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, sujetándose al procedimiento establecido por el Honorable Congreso del Estado y la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

La baja se registrará según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente; es decir, afectando el costo histórico, la reevaluación y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados.

Cuando se realice la venta de un activo, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia, se deberá afectar el costo histórico, la reevaluación y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados, según el valor neto en libros del bien al momento de realizar la operación.

La diferencia entre el valor neto en libros y el precio de venta, se afectará al resultado del ejercicio.

### **3.10 DONATIVOS**

Tratándose de donativos recibidos en efectivo, se deberá elaborar un recibo oficial y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso.

En el caso de donativos recibidos en especie se deberá elaborar un recibo en papel membretado, y se registra con un cargo en el Activo y un abono a la cuenta de ingresos, así como su registro presupuestal. Los donativos en especie que son bienes consumibles se registrarán como ingreso y egresos contable y presupuestalmente (solicitando su ampliación presupuestal no líquida)

### **3.11 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**

Se considerarán Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores aquellos pasivos que se generen por concepto de gastos devengados y registrados presupuestal y contablemente al 31 de diciembre de cada ejercicio y no pagados en esa fecha.

Las operaciones aplicables a un ciclo presupuestal deberán estar sustentadas con la documentación que acredite el compromiso del municipio, es decir, que acrediten haber iniciado el proceso adquisitivo de bienes o servicios o la construcción de obras o bien con pedidos debidamente fincados a proveedores de bienes o servicios.

Con la documentación que acredite el compromiso, se deberá crear el pasivo correspondiente afectando la cuenta que corresponda de construcción de obras o bien de proveedores de bienes o servicios, constituyéndose con esta cuenta por pagar el registro de los adeudos. La documentación comprobatoria, facturas, estimaciones, recibos de honorarios, entre otros, podrá ser presentada con fecha posterior.

El registro contable correspondiente al pago de las cuentas por pagar de ejercicios fiscales anteriores, no afectará el presupuesto de egresos del año en que se paguen, únicamente afectará la cancelación del pasivo generado.

Los Adeudos que no se registren en el ejercicio fiscal respectivo, no podrán ser pagados en el ejercicio fiscal siguiente.

### **3.12 CIERRE DE EJERCICIO**

Al final del ejercicio (cierre), las cuentas de resultados deben quedar saldadas, no así las de balance, que pasaran con su mismo saldo al siguiente ejercicio.

En general, los saldos contables deberán contar con el soporte documental que los avale y compruebe, de tal manera que se permita la fácil conciliación de cifras.

#### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Actualmente no se tiene moneda de tipo de cambio en extranjero

#### **8. Reporte Analítico del Activo**

No se realizaron depreciaciones correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.

#### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No se cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos.

#### **10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Se anexa informe analítico del pasivo.

#### **11. Calificaciones otorgadas**

No se tienen calificaciones otorgadas de deuda en el Municipio.

#### **12. Proceso de Mejora**

Se tiene implementado un Manual de Contabilidad, principalmente para poder llevar la contabilidad de manera eficiente y también para poder comprobar los gastos de manera clara bajo los lineamientos que marcan las respectivas leyes.

De igual forma se lleva a cabo la fiscalización por parte de la Contraloría interna y los arqueos de caja que la tesorería implementa para un control de los recursos.

Lo que se pretende cumplir con los lineamientos emitidos por el CONAC a corto plazo.

### **13. Información por Segmentos**

Cada área del H. Ayuntamiento realiza sus actividades apegadas al Plan Municipal de Desarrollo cumpliendo cada una con los objetivos del mismo.

### **14. Eventos Posteriores al Cierre**

No se tienen eventos posteriores al cierre.

### **15. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### **16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable se envía firmada y se declara: "Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no aplica para la información contable consolidada.



---

**C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**



---

**PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE  
REGIDOR DE HACIENDA**



---

**C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR  
TESORERA MUNICIPAL**

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
 Notas al Estado de Situación Financiera  
 Activo  
 Efectivo y Equivalentes

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Fondos con Afectación Específica

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto
1111-01-003	CAJA 2024	CAJA	\$100.00
1112-01-0028	CTA 1152673144 PARTICIPACIONES ESTATALES 2021	CUENTA DE CHEQUES	\$10,000.00
1112-01-0028	CTA 1165277654 PRODUCTOR DE HIDROCARBUROS 2021	CUENTA DE CHEQUES	\$452.40
1112-01-0031	CTA 11709883026 PRODUCTOR DE HIDROCARBUROS 2022	CUENTA DE CHEQUES	\$3.48
1112-01-0034	CTA 1238868421 PRODUCTOR DE HIDROCARBUROS 2024	CUENTA DE CHEQUES	\$41.17
1112-01-0035	CTA 1280261312 PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	CUENTA DE CHEQUES	\$901,711.34
1112-01-0036	CTA 1287222857 PARTICIPACIONES ESTATALES 2024	CUENTA DE CHEQUES	\$55,321.33
1112-01-0038	CTA 1280261394 EMISORA DE NOMINA R28	CUENTA DE CHEQUES	\$15,612.01
1112-01-0039	CTA 1290391087 IMPUESTOS	CUENTA DE CHEQUES	\$123,578.39
1112-01-0040	CTA 1298815655 INGRESOS FISCALES	CUENTA DE CHEQUES	\$114,051.44
1112-02-0014	CTA 1298123986 INFRAESTRUCTURA 2025	CUENTA DE CHEQUES	\$38,914,831.88
1112-03-0009	CTA 1166277636 FORTALECIMIENTO 2021	CUENTA DE CHEQUES	-\$5,000.00
1112-03-0012	CTA 01207624566 FORTALECIMIENTO 2023	CUENTA DE CHEQUES	\$39,267.16
1112-03-0013	CTA 1230582865 FORTALECIMIENTO 2024	CUENTA DE CHEQUES	\$4,732.90
1112-03-0014	CTA 1280281385 FORTAMUN 2024 (Nómina)	CUENTA DE CHEQUES	\$3,464.21
1112-03-0016	CTA 1295123848 FORTAMUN 2025	CUENTA DE CHEQUES	\$1,691,731.73
1112-04-0001	CTA 1295123857 HIDROCARBUROS 2025	CUENTA DE CHEQUES	\$466,931.34
1112-04-0002	CTA 1295123820 CONTRALORIA	CUENTA DE CHEQUES	\$57,468.19
1112-04-0003	CTA 1295123884 REGULARIZACION VEHICULOS 2024	CUENTA DE CHEQUES	\$236.68
1112-04-0105-01	CTA PROAGUA 2023 MUNICIPAL 1218803641	CUENTA DE CHEQUES	\$1,067,651.05
	<b>Total</b>		<b>41,494,917.70</b>

Inversiones financieras

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto	Clasificación a corto y largo plazo		
				Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365 días
	<b>Total</b>		<b>0-00</b>			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA NAHUITCASTRO JONGUITUD  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. MARIA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA  
 INGENIERO MUNICIPAL

C.P. CLARA NAZ AGUILAR  
 TESORERA MUNICIPAL

Cuenta	Descripción

Cuenta: Corresponde al número de la cuenta contable.  
 Nombre de la Cuenta: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.  
 Tipo: Especificar el tipo de instrumento de inversión: Bondes, Petrobonos, Cetes, Mesa de dinero, etc.  
 Monto: Saldo final de la cuenta al cierre del ejercicio fiscal.

## Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose

## Notas al Estado de Situación Financiera

## Activo

## Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

## MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

## Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Importe pendiente de cobro	Montos sujetos a algún tipo de juicio	
			2025	Tipo	Factibilidad de cobro
1123-01-01-001	OSCAR OLLARVIDE AGUILAR	\$32,727.38	\$32,727.38		
1123-01-01-002	ELBA GUADALUPE GUTIERREZ ROQUE	\$31,666.70	\$31,666.70		
1123-01-01-003	ANA GABRIELA AZCONA LARA	\$8,500.00	\$8,500.00		
1123-01-01-004	JAVIER AQUINO AQUINO	\$0.26	\$0.26		
1123-01-01-006	CARMELO REYES RUBIO	\$7,150.00	\$7,150.00		
1123-01-01-009	BERENICE SANCHEZ MARTINEZ	\$15,789.54	\$15,789.54		
1123-01-01-010	CELERINO ZALETA GUERRERO	\$8,407.57	\$8,407.57		
1123-01-01-011	CESAR MEDINA HERNANDEZ	\$1,500.00	\$1,500.00		
1123-01-01-012	RUBEN MENDOZA HERNANDEZ	\$2,500.00	\$2,500.00		
1123-01-01-013	CHRISTIAN ANGELICA AQUINO BALLEZA	\$2,500.00	\$2,500.00		
1123-01-01-014	GLORIA MUNGUJA MARTINEZ	\$8,000.00	\$8,000.00		
1123-01-01-015	JUAN CARLOS MARIN POZOS	\$9,415.36	\$9,415.36		
1123-01-01-016	CLEMENCIA MARTINEZ SANCHEZ	\$29,666.68	\$29,666.68		
1123-01-01-018	FRANCISCO SANCHEZ GUEVARA	\$500.00	\$500.00		
1123-01-01-019	MAYRA LUCERO MARTINEZ QUINTANAR	\$1,000.00	\$1,000.00		
1123-01-01-020	VULFRANO SABAIS SANCHEZ	\$15,428.58	\$15,428.58		
1123-01-01-021	OLGA YARAIDY OMAÑA GUEVARA	\$2,000.00	\$2,000.00		
1123-01-01-022	ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ	\$13,846.15	\$13,846.15		
1123-01-01-023	MARIA ERICA JONGUITUD MARTINEZ	\$18,461.54	\$18,461.54		
1123-01-01-024	FLORIAN MARTINEZ PASCUAL	\$2,500.00	\$2,500.00		
1123-01-01-025	ALEJANDRA MARTINEZ GONZALEZ	\$10,000.00	\$10,000.00		
1123-01-02-01	PRESTAMO NOMINA SEG.PUBLICA 2025 (REC.FEDERAL)	\$1,162.56	\$1,162.56		
1123-01-03-001	SERGIO ISAAC LARA JONGUITUD	\$883.92	\$883.92		
1123-01-03-006	YAIR DE JESUS BOCANEGRA RIVERA	\$4,003.96	\$4,003.96		
1123-01-03-009	OSCAR MARTINEZ PEREZ	\$2,507.87	\$2,507.87		
1123-01-03-010	ALFREDO ORTEGA RODRIGUEZ	\$476.00	\$476.00		
1123-01-03-013	MARIA ERICA JONGUITUD MARTINEZ	\$8,000.00	\$8,000.00		
1123-01-03-015	BRAULIO SANTOS GARCIA	\$4,277.49	\$4,277.49		
1123-01-03-019	MARIA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA	\$373.00	\$373.00		
1123-01-03-025	BERNARDINO NICOLAS GARCIA	\$250.00	\$250.00		
1123-01-03-028	CAROLINA MENDIOZA ALVARADO	\$500.00	\$500.00		
1123-01-03-030	NALLELY IBETH CASTRO BAHENA	\$9,850.00	\$9,850.00		
1123-01-04	FORTAMUN 2025 (ALUMBRADO PUBLICO)	\$197,752.00	\$197,752.00		
1123-01-05-01	ALEJANDRO PEREZ CASTILLO	\$182,700.00	\$182,700.00		
1123-01-05-02	ALEJANDRO SASTRE MEDINA	\$116,000.00	\$116,000.00		
1123-01-05-03	NORA GUADALUPE REYES SOLORZANO	\$438,180.00	\$438,180.00		
1123-01-05-04	MARIA GUADALUPE CASTRO HERNANDEZ	\$196,400.00	\$196,400.00		
1123-01-05-05	RAQUEL DANIEL OYARVIDE	\$320,682.00	\$320,682.00		
1123-01-05-06	BERTINA OYARVIDE CASTILLO	\$135,000.00	\$135,000.00		
1123-01-06	TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$8,881.00	\$8,881.00		
1123-02-01-01-0049	DIONISIO HERNANDEZ HERNANDEZ	\$0.20	\$0.20		
1123-03-2019-018	SERGIO IVAN GALVAN LARA	\$0.06	\$0.06		
1123-03-2021-004	TETLEPANQUETZAL OJEDA BARRON	\$7,698.50	\$7,698.50		
1123-03-2024-006	ANGEL HERNANDEZ MEDINA	\$380.00	\$380.00		
1123-04-001	LEANDRO PEREZ MONTECUBIO	\$393,310.03	\$393,310.03		
1123-04-004	ESTHELA MONTAÑO MARTINEZ	\$24,055.74	\$24,055.74		
1123-04-006	GREISI EUNICE SALAZAR SANCHEZ	\$247.20	\$247.20		
1123-04-007	CARLOS ALBERTO ELIAS GARCIA	\$247.20	\$247.20		
1123-04-009	MAXIMINO DOMINGUEZ VILLARREAL	\$7,300.00	\$7,300.00		
1123-04-010	ROSSANA JANNUZZI DIAZ	\$1,450.00	\$1,450.00		
1123-04-015	JOSE JUAN AQUINO GARCIA	\$7,487.74	\$7,487.74		
1123-05-0001	GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	\$10,856.00	\$10,856.00		
1123-05-0007	RAFAEL VITALES ESCAMILLA	\$9,080.73	\$9,080.73		
1123-05-0008	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	\$0.72	\$0.72		
1123-05-0014	FRANCISCO RODRIGUEZ OLGUIN	\$975.84	\$975.84		
1123-05-0016	EMMANUEL RAMON MEDINA	\$3,000.00	\$3,000.00		
1123-05-0017	ANTONIO ALONSO TOVAR	\$18,068.52	\$18,068.52		
1123-05-0018	OSCAR SANCHEZ HERNANDEZ	\$1,600.00	\$1,600.00		
1123-05-0020	JONATHAN GRIJALVA ADRIAN	\$74,093.20	\$74,093.20		

## Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose

## Notas al Estado de Situación Financiera

## Activo

## Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

## MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

## Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Importe pendiente de cobro	Montos sujetos a algún tipo de juicio	
			2025	Tipo	Factibilidad de cobro
1123-05-0021	KARLA EDITH ORTIZ MURUETA	\$1,818.37	\$1,818.37		
1123-05-0023	NICOLAS POZOS GARCIA	\$5,663.25	\$5,663.25		
1123-05-0027	JUAN HUMBERTO CRUZ GUZMAN	\$3,000.00	\$3,000.00		
1123-05-0030	HUMBERTO AGUILAR OROZCO	\$600.82	\$600.82		
1123-05-0031	SERGIO DANIEL MEDINA NAVARRO	\$4,000.00	\$4,000.00		
1123-05-0032	ELI MALDONADO GONZALEZ	\$4,443.24	\$4,443.24		
1123-05-0033	MIRIA CECILIA SANTIAGO HERNANDEZ	\$12,000.00	\$12,000.00		
1123-05-0034	JAVIER CRUZ SANCHEZ	\$9,765.68	\$9,765.68		
1123-05-0035	JUAN DE DIOS GARCIA MALDONADO	\$1,500.00	\$1,500.00		
1123-05-0036	OTILIO ALEJANDRO RAMIREZ POZOS	\$6,000.00	\$6,000.00		
1123-05-0037	KARLA ELIZABETH MALDONADO CAMACHO	\$13.14	\$13.14		
1123-05-0038	JUAN SERRANO MENDEZ	\$800.00	\$800.00		
1123-05-0041	TOMAS AQUINO VAZQUEZ	\$500.00	\$500.00		
1123-05-0046	THELMA TERESA TONARELLI OCAMPO	\$1,472,854.55	\$1,472,854.55		
1123-05-0047	MARIA LUISA MEDINA POZOS	\$500.00	\$500.00		
1123-05-0048	MARIO ALONSO MARQUEZ Y DE ALBA	\$146.49	\$146.49		
1123-05-0049	JOSE ALBERTO GONZALEZ OROZCO	\$42,251.51	\$42,251.51		
1123-05-0050	HENRRY WALBERTO LOPEZ DE LA CRUZ	\$884.90	\$884.90		
1123-05-0052	PRUDENCIO MARTINEZ REYES	\$3,932.30	\$3,932.30		
1123-05-0054	DULCE ISABEL DE LA CRUZ MARQUEZ	\$805.00	\$805.00		
1123-05-0055	ADAN PEREZ TOLENTINO	\$4,000.00	\$4,000.00		
1123-06-001	PROSERPINA ALVARADO HERNANDEZ	\$4,023.40	\$4,023.40		
1123-06-0010	EDUARDO MEDINA CABALLERO	\$248.73	\$248.73		
1123-06-0013	ESMERALDA LARA HERNANDEZ	\$5,944.59	\$5,944.59		
1123-06-0014	PROSERPINA ALVARADO HERNANDEZ	\$3,850.00	\$3,850.00		
1123-06-0017	LUIS ALBERTO RANGEL ANTONIO	\$6,945.15	\$6,945.15		
1123-06-0019	JOSE SOCORRO SAUCEDO MARTINEZ	\$600.00	\$600.00		
1123-06-002	FAFM 2023	\$26,351.04	\$26,351.04		
1123-06-0020	CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ PONCE	\$21,649.85	\$21,649.85		
1123-06-0025	CARGOS A CUENTA PROAGUA MUNICIPAL 2022 1173822367	\$812.00	\$812.00		
1123-06-0029	ESTRADA MARTINEZ MARIA GUADALUPE	\$0.20	\$0.20		
1123-06-003	MARIA DEL CONSUELO ESTRADA IBARRA	\$2,625.00	\$2,625.00		
1123-06-0031	JULIANA JONGUITUD MARTINEZ	\$0.20	\$0.20		
1123-06-0032	RAYMUNDO PEREZ LABRA	\$0.20	\$0.20		
1123-06-0033	FUERZA MATERIAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.	\$13.00	\$13.00		
1123-06-0035	MARTINEZ MARTINEZ YAIR DE DIOS	\$0.20	\$0.20		
1123-06-0036	MAYRA HERNANDEZ ESQUIVEL	\$580.00	\$580.00		
1123-06-0037	VICTOR MANUEL CRUZ DEL ANGEL	\$1,480.00	\$1,480.00		
1123-06-004	MARIA ANTONIA HERNANDEZ MENDEZ	\$360.14	\$360.14		
1123-06-006	RENE ISIDORO GARCIA ALVARADO	\$20,000.00	\$20,000.00		
1123-06-008	CESAR ENRIQUE MARTINEZ GARCIA	\$5,500.00	\$5,500.00		
1123-06-009	BENIGNO HERRERA GAMA	\$5,000.00	\$5,000.00		
1123-06-010	LAURA CORTEZ REYES	\$94.00	\$94.00		
1123-06-011	HELDER IRAM SANCHEZ ZEQUERA	\$54,520.00	\$54,520.00		
1123-07-04	ANTONIO ALONZO TOVAR	\$2,100.00	\$2,100.00		
1123-07-07	FOMEPADE RAMO 33 DSPM	\$43,431.68	\$43,431.68		
1123-07-10	RAUL ANGELES BRUNO	\$500.00	\$500.00		
1123-07-12	JUAN JOSE TERRAZAS DURZO	\$40,000.00	\$40,000.00		
1123-07-14	MELITON GODINEZ CASTRO	\$1,100.00	\$1,100.00		
1123-07-17	JUANA HERNANDEZ SANTOS	\$1,000.00	\$1,000.00		
1123-07-18	ROXANA ZUÑIGA JONGUITUD	\$0.03	\$0.03		
1123-07-20	ANA MARIA SANCHEZ MARTINEZ	\$0.01	\$0.01		
1123-07-22	CLAUDIA DIAZ AGUILAR	\$1,312.98	\$1,312.98		
1123-07-28	ELBA GUADALUPE GUTIERREZ ROQUE	\$0.01	\$0.01		
1123-07-29	RAQUEL DANIEL OYARVIDE	\$0.60	\$0.60		
1123-07-33	JAVIER AQUINO AQUINO	\$40.78	\$40.78		
1123-07-35	JOSE SOCORRO SAUCEDO MARTINEZ	\$5,059.60	\$5,059.60		
1123-08-001	CTA. CONTRALORIA	\$0.03	\$0.03		

**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
Notas al Estado de Situación Financiera  
Activo**

**Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

**MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**

**Ingresos por Recuperar a Corto Plazo**

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Importe pendiente de cobro	Montos sujetos a algún tipo de juicio	
			2025	Tipo	Factibilidad de cobro
1125-001-01	CLAUDIA DIAZ AGUILAR - FONDO REVOLVENTE (TESORERIA MPAL.)	\$40,000.00	\$40,000.00		
1125-001-02	ALEJANDRA LABASTIDA GARCIA - FONDO REVOLVENTE (SISTEMA MPAL. DIF)	\$30,000.00	\$30,000.00		
1129-01-001-01	Subsidio al empleo R28	\$108,255.28	\$108,255.28		
1129-01-003	SUBSIDIO AL EMPLEO	\$39,983.30	\$39,983.30		
1129-01-004	SUBSIDIO AL EMPLEO 2022	\$35,645.13	\$35,645.13		
1129-01-005	SUBSIDIO AL EMPLEO 2023	\$39,187.55	\$39,187.55		
1129-01-006	SUBSIDIO AL EMPLEO 2024	\$13,461.17	\$13,461.17		
1129-02-001	I.S.R. RETENIDO CTA 01079583550 BANCOMER SA	\$8.19	\$8.19		
1131-01-02-002	MARISOL HERNANDEZ HERNANDEZ	\$30,000.00	\$30,000.00		
1131-1167	ZOLIA ESPERANZA SALAZAR TREJO	\$161,258.47	\$161,258.47		
1134-01-009-001	CONSTRUCTORA QUIO, S.A. DE C.V.	\$0.03	\$0.03		
1134-01-009-004	NELSON EMMANUEL RAMIREZ MOCTEZUMA	\$0.20	\$0.20		
1134-01-009-006	MARIA CONSUELO LEMUS NOLASCO	-\$0.01	-\$0.01		
1134-01-009-008	JOAQUIN FERNANDO JONGUITUD MELENDREZ	\$0.02	\$0.02		
1134-01-009-009	GERARDO ALFONSO ESCALANTE DE KOSTER	-\$0.01	-\$0.01		
1134-01-009-011	VAGSA INGENIEROS S.A. DE C.V.	\$0.02	\$0.02		
1134-01-009-017	PROYECTOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION XILITLA, S.A. DE C.V.	\$0.01	\$0.01		
1134-01-009-018	JULIO VILLASANA MARTINEZ	\$0.02	\$0.02		
1134-01-010-002	SAMANTHA ESPERANZA RIVERA SALAZAR	-\$0.01	-\$0.01		
1134-01-010-003	ANA MARIA SANCHEZ MARTINEZ	-\$0.01	-\$0.01		
1134-01-010-006	JOSE IVAN FLORES FLORES	\$0.01	\$0.01		
1134-01-010-010	IVAN ARGUELLES GODOY	\$410,265.18	\$410,265.18		
1134-01-010-011	JOSE REYNAGA CAMPOS	\$0.01	\$0.01		
1134-01-011-003	JOSE IVAN FLORES FLORES	\$0.01	\$0.01		
1134-01-011-004	YAZMIN BERENICE MARTINEZ CARRADA	\$0.02	\$0.02		
1134-01-011-007	FABIAN VARGAS CASTRO	-\$0.01	-\$0.01		
1134-01-011-009	ALEXANDER HERNANDEZ SANCHEZ	\$0.01	\$0.01		
1134-01-011-012	ROXANA ZUÑIGA JONGUITUD	-\$0.01	-\$0.01		
1134-01-012-002	MIGUEL ANGEL DE JESUS ORTIZ AVILA	\$507,200.28	\$507,200.28		
1134-01-012-003	EDGAR ALAIN RUBIO FUENTES	\$846,500.00	\$846,500.00		
1134-01-012-004	FERNANDO ZUÑIGA LARA	\$838,498.86	\$838,498.86		
<b>Total</b>		<b>7,340,177.62</b>	<b>7,340,177.62</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD  
 PRESIDENTA MUNICIPAL  
  
 PROF. FRANCISCO MASCORRO PONCE  
 REGIDOR DE HACIENDA

  
 LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA  
 SINDICO MUNICIPAL  
  
 C.P. CLAUDIA DIAZ AGUILAR  
 TESORERA MUNICIPAL

Descripción
<b>Cuenta:</b> Corresponde al número de la cuenta contable.
<b>Nombre de la Cuenta:</b> Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.
<b>Monto:</b> Saldo final de la cuenta al cierre del ejercicio fiscal.

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
 Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Inversiones Financieras

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Tipo	Características	Nombre del Fideicomiso	Objeto del Fideicomiso
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00				
	<b>Total:</b>	<b>0.00</b>				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA  
 SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE  
 REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DE LA AGUILAR  
 TESORERA MUNICIPAL

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
 Notas al Estado de Situación Financiera  
 Activo  
 Inversiones Financieras (Fideicomisos)

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Participaciones y Aportaciones de Capital

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Tipo	Ente público
1214	Participaciones y Aportaciones de Capital	0.00		
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
 LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA  
 SINDICO MUNICIPAL

  
 PROFR. FRANCISCO MASCOARO PONCE  
 REGIDOR DE HACIENDA

  
 C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAN  
 TESORERA MUNICIPAL



Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
 Notas al Estado de Situación Financiera


Activo  
 Estimaciones y Deterioros


MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

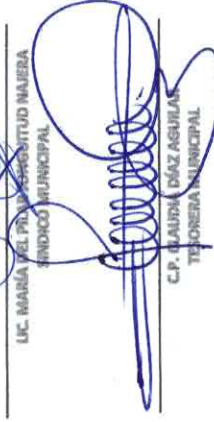
Texto y Formato Libre	Cuenta	Criterios para la Determinación de las Estimaciones	Observaciones
El Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. no cuenta con montos acumulados de estimaciones y deterioros esperadas en los activos.			
(especificar otras)			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGSUTUD  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
 PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE  
 REGIDOR DE HACIENDA

  
 L.C. MARÍA DEL PILAR PROSTITUD NAJERA  
 SINDICO MUNICIPAL

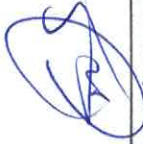
  
 C.P. MAIBEM DÍAZ AGUILAR  
 TEFONERA MUNICIPAL


Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
 Notas al Estado de Situación Financiera  
 Activo  
 Otros activos

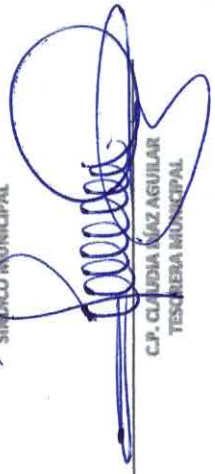
MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Características
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$0.00	
	<b>Total:</b>	<b>0.00</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGSITUD  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
 LIC. MARÍA DEL PILAR JONGSITUD NAJERA  
 SINDACO MUNICIPAL

  
 C.P. CLAUDIA INEZ AGUILAR  
 TESORERA MUNICIPAL

  
 PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE  
 REGIDOR DE HACIENDA

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
 Notas al Estado de Situación Financiera  
 Activo  
 Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por cobrar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de junio de 2025	Antigüedad			Facilidad de cobro
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365 días	
1123-01-01-001	OSCAR OLLARVIDE AGUILAR	32,727.38			32,727.38	
1123-01-01-002	ELBA GUADALUPE GUTIERREZ ROQUE	31,666.70			31,666.70	
1123-01-01-003	ANA GABRIELA AZCONA LARA	8,500.00			8,500.00	
1123-01-01-004	JAVIER AQUINO AQUINO	0.26			0.26	
1123-01-01-006	CARMELO REYES RUBIO	7,150.00			7,150.00	
1123-01-01-009	BERENICE SANCHEZ MARTINEZ	15,789.54			15,789.54	
1123-01-01-010	CELERINO ZALETA GUERRERO	8,407.57			8,407.57	
1123-01-01-011	CESAR MEDINA HERNANDEZ	1,500.00			1,500.00	
1123-01-01-012	RUBEN MENDOZA HERNANDEZ	2,500.00			2,500.00	
1123-01-01-013	CHRISTIAN ANGELICA AQUINO BALLEZA	2,500.00			2,500.00	
1123-01-01-014	GLORIA MUNGUIA MARTINEZ	8,000.00			8,000.00	
1123-01-01-015	JUAN CARLOS MARIN POZOS	9,415.36			9,415.36	
1123-01-01-016	CLEMENCIA MARTINEZ SANCHEZ	29,666.68			29,666.68	
1123-01-01-018	FRANCISCO SANCHEZ GUEVARA	500.00			500.00	
1123-01-01-019	MAYRA LUCERO MARTINEZ QUINTANAR	1,000.00			1,000.00	
1123-01-01-020	VULFRANO SABAIS SANCHEZ	15,428.58			15,428.58	
1123-01-01-021	OLGA YARAIDY OMANA GUEVARA	2,000.00			2,000.00	
1123-01-01-022	ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ	13,846.15			13,846.15	
1123-01-01-023	MARIA ERICA JONGUITUD MARTINEZ	18,461.54			18,461.54	
1123-01-01-024	FLORIAN MARTINEZ PASCUAL	2,500.00			2,500.00	
1123-01-01-025	ALEJANDRA MARTINEZ GONZALEZ	10,000.00			10,000.00	
1123-01-02-01	PRESTAMO NOMINA SEG.PUBLICA 2025 (REC.FEDERAL)	1,162.56			1,162.56	
1123-01-03-001	SERGIO ISAAC LARA JONGUITUD	883.92			883.92	
1123-01-03-006	YAIR DE JESUS BOCANEGRA RIVERA	4,003.96			4,003.96	
1123-01-03-009	OSCAR MARTINEZ PEREZ	2,507.87			2,507.87	
1123-01-03-010	ALFREDO ORTEGA RODRIGUEZ	476.00			476.00	
1123-01-03-013	MARIA ERICA JONGUITUD MARTINEZ	8,000.00			8,000.00	
1123-01-03-015	BRAULIO SANTOS GARCIA	4,277.49			4,277.49	
1123-01-03-019	MARIA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA	373.00			373.00	
1123-01-03-025	BERNARDINO NICOLAS GARCIA	250.00			250.00	
1123-01-03-028	CAROLINA MENDIOZA ALVARADO	500.00			500.00	
1123-01-03-030	NALLEY IBETH CASTRO BAHENA	9,850.00			9,850.00	
1123-01-04	FORTAMUN 2025 (ALUMBRADO PUBLICO)	197,752.00			197,752.00	
1123-01-05-01	ALEJANDRO PEREZ CASTILLO	182,700.00			182,700.00	
1123-01-05-02	ALEJANDRO SASTRE MEDINA	116,000.00			116,000.00	
1123-01-05-03	NORA GUADALUPE REYES SOLORZANO	438,180.00			438,180.00	
1123-01-05-04	MARIA GUADALUPE CASTRO HERNANDEZ	196,400.00			196,400.00	
1123-01-05-05	RAQUEL DANIEL OYARVIDE	320,682.00			320,682.00	
1123-01-05-06	BERTINA OYARVIDE CASTILLO	135,000.00			135,000.00	
1123-01-06	TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	8,881.00			8,881.00	
1123-02-01-01-0049	DIONISIO HERNANDEZ HERNANDEZ	0.20			0.20	
1123-03-2019-018	SERGIO IVAN GALVAN LARA	0.06			0.06	
1123-03-2021-004	TETLEPANQUETZAL OJEDA BARRON	7,698.50			7,698.50	
1123-03-2024-006	ANGEL HERNANDEZ MEDINA	380.00			380.00	
1123-04-001	LEANDRO PEREZ MONTERRUBIO	393,310.03			393,310.03	
1123-04-004	ESTHELA MONTANO MARTINEZ	24,055.74			24,055.74	

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
 Notas al Estado de Situación Financiera  
 Activo

Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por cobrar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de junio de 2025	Antigüedad			Factibilidad de cobro
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365 días	
1123-04-006	GREISI EUNICE SALAZAR SANCHEZ	247.20			247.20	
1123-04-007	CARLOS ALBERTO ELIAS GARCIA	247.20			247.20	
1123-04-009	MAXIMINO DOMINGUEZ VILLARREAL	7,300.00			7,300.00	
1123-04-010	ROSSANA JANNUZZI DIAZ	1,450.00			1,450.00	
1123-04-015	JOSE JUAN AQUINO GARCIA	7,487.74			7,487.74	
1123-05-0001	GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	10,856.00			10,856.00	
1123-05-0007	RAFAEL VITALES ESCAMILLA	9,080.73			9,080.73	
1123-05-0008	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	0.72			0.72	
1123-05-0014	FRANCISCO RODRIGUEZ OLGUIN	975.84			975.84	
1123-05-0016	EMMANUEL RAMON MEDINA	3,000.00			3,000.00	
1123-05-0017	ANTONIO ALONSO TOVAR	18,068.52			18,068.52	
1123-05-0018	OSCAR SANCHEZ HERNANDEZ	1,600.00			1,600.00	
1123-05-0020	JONATHAN GRIJALVA ADRIAN	74,093.20			74,093.20	
1123-05-0021	KARLA EDITH ORTIZ MURUETA	1,818.37			1,818.37	
1123-05-0023	NICOLAS POZOS GARCIA	5,663.25			5,663.25	
1123-05-0027	JUAN HUMBERTO CRUZ GUZMAN	3,000.00			3,000.00	
1123-05-0030	HUMBERTO AGUILAR OROZCO	600.82			600.82	
1123-05-0031	SERGIO DANIEL MEDINA NAVARRO	4,000.00			4,000.00	
1123-05-0032	ELI MALDONADO GONZALEZ	4,443.24			4,443.24	
1123-05-0033	MIRIA CECILIA SANTIAGO HERNANDEZ	12,000.00			12,000.00	
1123-05-0034	JAVIER CRUZ SANCHEZ	9,765.68			9,765.68	
1123-05-0036	JUAN DE DIOS GARCIA MALDONADO	1,500.00			1,500.00	
1123-05-0036	OTILIO ALEJANDRO RAMIREZ POZOS	6,000.00			6,000.00	
1123-05-0037	KARLA ELIZABETH MALDONADO CAMACHO	13.14			13.14	
1123-05-0038	JUAN SERRANO MENDEZ	800.00			800.00	
1123-05-0041	TOMAS AQUINO VAZQUEZ	500.00			500.00	
1123-05-0046	THELMA TERESA TONARELLI OCAMPO	1,472,854.55			1,472,854.55	
1123-05-0047	MARIA LUISA MEDINA POZOS	500.00			500.00	
1123-05-0048	MARIO ALONSO MARQUEZ Y DE ALBA	146.49			146.49	
1123-05-0049	JOSE ALBERTO GONZALEZ OROZCO	42,251.51			42,251.51	
1123-05-0050	HENRRY WALBERTO LOPEZ DE LA CRUZ	884.90			884.90	
1123-05-0052	PRUDENCIO MARTINEZ REYES	3,932.30			3,932.30	
1123-05-0054	DULCE ISABEL DE LA CRUZ MARQUEZ	805.00			805.00	
1123-05-0055	ADAN PEREZ TOLENTINO	4,000.00			4,000.00	
1123-06-001	PROSERPINA ALVARADO HERNANDEZ	4,023.40			4,023.40	
1123-06-0010	EDUARDO MEDINA CABALLERO	248.73			248.73	
1123-06-0013	ESMERALDA LARA HERNANDEZ	5,944.59			5,944.59	
1123-06-0014	PROSERPINA ALVARADO HERNANDEZ	3,850.00			3,850.00	
1123-06-0017	LUIS ALBERTO RANGEL ANTONIO	6,945.15			6,945.15	
1123-06-0019	JOSE SOCORRO SAUCEDO MARTINEZ	600.00			600.00	
1123-06-002	FAFM 2023	26,351.04			26,351.04	
1123-06-0020	CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ PONCE	21,649.85			21,649.85	
1123-06-0025	CARGOS A CUENTA PROAGUA MUNICIPAL 2022 1173822367	812.00			812.00	
1123-06-0029	ESTRADA MARTINEZ MARIA GUADALUPE	0.20			0.20	

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
 Notas al Estado de Situación Financiera  
 Activo

Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por cobrar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de junio de 2025	Antigüedad			Facilidad de cobro
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365 días	
1123-06-003	MARIA DEL CONSUELO ESTRADA IBARRA	2,625.00			2,625.00	
1123-06-0031	JULIANA JONGUITUD MARTINEZ	0.20			0.20	
1123-06-0032	RAYMUNDO PEREZ LABRA	0.20			0.20	
1123-06-0033	FUERZA MATERIAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.	13.00			13.00	
1123-06-0035	MARTINEZ MARTINEZ YAIR DE DIOS	0.20			0.20	
1123-06-0036	MAYRA HERNANDEZ ESQUIVEL	580.00			580.00	
1123-06-0037	VICTOR MANUEL CRUZ DEL ANGEL	1,480.00			1,480.00	
1123-06-004	MARIA ANTONIA HERNANDEZ MENDEZ	360.14			360.14	
1123-06-006	RENE ISIDORO GARCIA ALVARADO	20,000.00			20,000.00	
1123-06-008	CESAR ENRIQUE MARTINEZ GARCIA	5,500.00			5,500.00	
1123-06-009	BENIGNO HERRERA GAMA	5,000.00			5,000.00	
1123-06-010	LAURA CORTEZ REYES	94.00			94.00	
1123-06-011	HELDER IRAM SANCHEZ ZEQUERA	54,520.00			54,520.00	
1123-07-04	ANTONIO ALONZO TOVAR	2,100.00			2,100.00	
1123-07-07	FOMEPADE RAMO 33 DSPM	43,431.68			43,431.68	
1123-07-10	RAUL ANGELES BRUNO	500.00			500.00	
1123-07-12	JUAN JOSE TERRAZAS DURZO	40,000.00			40,000.00	
1123-07-14	MELITON GODINEZ CASTRO	1,100.00			1,100.00	
1123-07-17	JUANA HERNANDEZ SANTOS	1,000.00			1,000.00	
1123-07-18	ROXANA ZUÑIGA JONGUITUD	0.03			0.03	
1123-07-20	ANA MARIA SANCHEZ MARTINEZ	0.01			0.01	
1123-07-22	CLAUDIA DIAZ AGUILAR	1,312.98			1,312.98	
1123-07-28	ELBA GUADALUPE GUTIERREZ ROQUE	0.01			0.01	
1123-07-29	RAQUEL DANIEL OYARVIDE	0.60			0.60	
1123-07-33	JAVIER AQUINO AQUINO	40.78			40.78	
1123-07-35	JOSE SOCORRO SAUCEDO MARTINEZ	5,059.60			5,059.60	
1123-08-001	CTA. CONTRALORIA	0.03		0.03		
1125-001-01	CLAUDIA DIAZ AGUILAR - FONDO REVOLVENTE (TESORERIA MPAL.)	40,000.00		40,000.00		
1125-001-02	ALEJANDRA LABASTIDA GARCIA - FONDO REVOLVENTE (SISTEMA MPAL. DIF)	30,000.00		30,000.00		
1129-01-001-01	Subsidio al empleo R28	108,255.28			108,255.28	
1129-01-003	SUBSIDIO AL EMPLEO	39,983.30			39,983.30	
1129-01-004	SUBSIDIO AL EMPLEO 2022	35,645.13			35,645.13	
1129-01-005	SUBSIDIO AL EMPLEO 2023	39,187.55			39,187.55	
1129-01-006	SUBSIDIO AL EMPLEO 2024	13,461.17			13,461.17	
1129-02-001	I.S.R. RETENIDO CTA 01079583550 BANCOMER SA	8.19			8.19	
1131-01-02-002	MARISOL HERNANDEZ HERNANDEZ	30,000.00			30,000.00	
1131-1167	ZOLIA ESPERANZA SALAZAR TREJO	161,258.47			161,258.47	
1134-01-009-001	CONSTRUCTORA QUIJO, S.A. DE C.V.	0.03			0.03	
1134-01-009-004	NELSON EMMANUEL RAMIREZ	0.20			0.20	
1134-01-009-006	MARIA CONSUELO LEMUS NOLASCO	-0.01			-0.01	
1134-01-009-008	JOAQUIN FERNANDO JONGUITUD MELENDREZ	0.02			0.02	

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
 Notas al Estado de Situación Financiera  
 Activo

Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por cobrar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de junio de 2025	Antigüedad			Facibilidad de cobro
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365 días	
1134-01-009-009	GERARDO ALFONSO ESCALANTE DE KOSTER	-0.01			-0.01	
1134-01-009-011	VAGSA INGENIEROS S.A. DE C.V.	0.02			0.02	
1134-01-009-017	PROYECTOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION XILITLA, S.A. DE C.V.	0.01			0.01	
1134-01-009-018	JULIO VILLASANA MARTINEZ	0.02			0.02	
1134-01-010-002	SAMANTHA ESPERANZA RIVERA SALAZAR	-0.01			-0.01	
1134-01-010-003	ANA MARIA SANCHEZ MARTINEZ	-0.01			-0.01	
1134-01-010-006	JOSE IVAN FLORES FLORES	0.01			0.01	
1134-01-010-010	IVAN ARGUELLES GODDY	410,265.18			410,265.18	
1134-01-010-011	JOSE REYNAGA CAMPOS	0.01			0.01	
1134-01-011-003	JOSE IVAN FLORES FLORES	0.01			0.01	
1134-01-011-004	YAZMIN BERENICE MARTINEZ CARRADA	0.02			0.02	
1134-01-011-007	FABIAN VARGAS CASTRO	-0.01			-0.01	
1134-01-011-009	ALEXANDER HERNANDEZ SANCHEZ	0.01			0.01	
1134-01-011-012	ROXANA ZUNIGA JONGUITUD	-0.01			-0.01	
1134-01-012-002	MIGUEL ANGEL DE JESUS ORTIZ AVILA	507,200.28			507,200.28	
1134-01-012-003	EDGAR ALAIN RUBIO FUENTES	846,500.00			846,500.00	
1134-01-012-004	FERNANDO ZUNIGA LARA	838,498.86			838,498.86	
	<b>Total</b>	<b>7,340,177.62</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,111,638.73</b>	<b>3,228,538.89</b>

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y me responsabilizo de su exactitud.

C.P. CLARA MAIRA CASTRO JONGUITUD  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
 C.P. CLARA MAIRA CASTRO JONGUITUD  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MAIRA DEL PILAR JONGUITUD MAJERA  
 SINDACO MUNICIPAL

  
 LIC. MAIRA DEL PILAR JONGUITUD MAJERA  
 SINDACO MUNICIPAL

C.P. CLAUDIA DIAZ VILLAR  
 TESORERA MUNICIPAL

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
 Notas al Estado de Situación Financiera  
 Pasivo

Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por pagar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.


Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de junio de 2025	Antigüedad				Factibilidad de pago
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$349,302.61				\$349,302.61	
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,419,943.43				\$8,419,943.43	
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,367,550.54				\$1,367,550.54	
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$101,563.00				\$101,563.00	
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$16,686,764.12				\$16,686,764.12	
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,740,152.05				\$5,740,152.05	
2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,206,617.23				\$2,206,617.23	
	<b>Total</b>	<b>34,871,892.98</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>34,871,892.98</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PRÉ JOSEFINO NAJERA  
 SINDICO MUNICIPAL

  
 C.P. FRANCISCO MASCORRO PONCE  
 REGIDOR DE HACIENDA

  
 C.P. CEDILIA DIAZ AGUILAR  
 TENDERA MUNICIPAL

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
 Notas al Estado de Situación Financiera

Pasivo

Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía

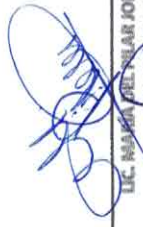
MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

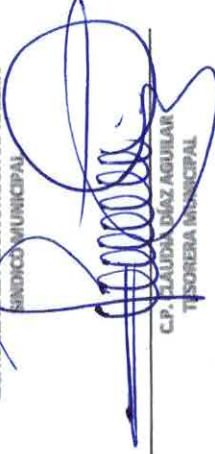
Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características	Clasificación	
					Corto plazo	Largo plazo
2251	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00				
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGSUTTUD  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
 P. FRANCISCO MASCORRO PONCE  
 REGIDOR DE HACIENDA

  
 LIC. MAÍRA DEL PILAR JONGSUTTUD NAJERA  
 SINDICO MUNICIPAL

  
 C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR  
 TESORERA MUNICIPAL

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
 Notas al Estado de Situación Financiera

Pasivo  
 Pasivos diferidos y otros

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto	Naturaleza	Características
2190	OTROS PASIVO A CORTO PLAZO		0.00		
	<b>Total</b>		<b>0.00</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
 LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA  
 SINDICA MUNICIPAL

  
 PROF. FRANCISCO MASCORRO FONCE  
 REGIDOR DE HACIENDA

  
 C.P. CLAUDIA GAL AGUIAR  
 TESORERA MUNICIPAL

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
 Notas al Estado de Actividades  
 Ingresos de Gestión

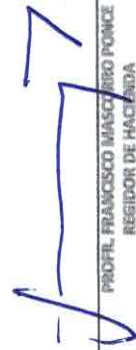
MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$768,121.00	PROPIOS	
4143	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$528,288.42	PROPIOS	
4149	OTROS DERECHOS	\$116,091.65	PROPIOS	
4151	PRODUCTOS	\$25,453.21	PROPIOS	
4162	MULTAS	\$51,704.98	PROPIOS	
4211	PARTICIPACIONES	\$19,398,588.16	FEDERALES	
4212	APORTACIONES	\$30,263,223.16	FEDERALES	
4213	CONVENIOS	\$315,763.42	FEDERALES	
4214	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	267,239.92	FEDERALES	
	<b>Total</b>	<b>51,734,473.92</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 C.P. CLARA MARGARITA CASTRO JONGSITUDO  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
 LIC. MARIANA DEL PILAR JONGSITUDO NAJERA  
 SINDICO MUNICIPAL

  
 PROF. FRANCISCO MASCORRO PONCE  
 REGIDOR DE HACIENDA

  
 C.P. CLAUDIA DÁVAL AGUILAIR  
 TESORERA MUNICIPAL


Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
 Notas al Estado de Actividades  
 Otros Ingresos y Beneficios

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

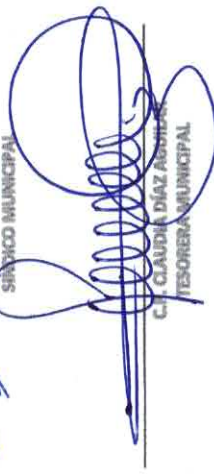
Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Naturaleza	Características
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00		
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGSBLUTUD  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
 C. MARÍA DEL PILAR JONGSBLUTUD NAJERA  
 SINDICO MUNICIPAL

  
 PROF. FRANCISCO MASCORRO FRANCE  
 RESIDOR DE HACIENDA

  
 C. CLAUDIA DÍAZ AGUIRRE  
 TESORERA MUNICIPAL

**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Notas al Estado de Actividades**  
**Gastos y Otras Pérdidas**

**Gastos, transferencias, subsidios, otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias e ingresos y gastos extraordinarios**

**MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	% Gasto	Explicación
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$5,650,797.38	19%	REPRESENTA EL GASTO DE SUELDOS DEL PERSONAL DE BASE, SINDICALIZADO Y DIETAS DEL CABILDO
5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$4,137,107.53	14%	REPRESENTA EL GASTO DE SUELDOS DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO POR CONTRATO
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$645,064.03	2%	
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$30,000.00	0%	
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$497,144.66	2%	
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,015,816.47	3%	
5124	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$869,680.76	3%	
5125	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$139,275.38	0%	
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,196,469.77	4%	
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$112,237.00	0%	
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$156,102.19	1%	
5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$1,385,799.00	5%	
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$3,682,461.08	12%	DEBIDO A QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA PROPIOS, HA SIDO NECESARIO EL ARRENDAMIENTO CON PARTICULARES, CON EL FIN DE NO AFECTAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES DEL MUNICIPIO
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$281,242.45	1%	
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$52,492.39	0%	
5135	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$532,758.36	2%	
5136	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$254,544.36	1%	
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$70,806.34	0%	
5138	SERVICIOS OFICIALES	\$4,745,713.64	16%	REPRESENTA EL GASTO POR CONCEPTO DE EVENTOS TRADICIONALES REALIZADOS EN EL PERIODO, COMO SON: DIA DEL NIÑO, NIÑO PRESIDENTE POR UN DIA, DIA DE LAS MADRES, DIA DEL ALBAÑIL, DIA DEL MAESTRO, JORNADAS DE SALUD, SEMANA SANTA, ASI COMO VISITAS OFICIALES DE PERSONAL DE DEPENDENCIAS ESTATALES Y MUNICIPIOS VECINOS.
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$466,727.71	2%	
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$3,144,353.00	10%	DEBIDO A LA DIFICIL SITUACION ECONOMICA ACTUAL, HA SIDO NECESARIO OTORGAR AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, PARA TRASLADOS A CONSULTAS MÉDICAS, DESPENSAS, APOYOS ECONOMICOS, APOYOS CON ATAÚDES, ETC.
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$1,162,861.76	4%	
5331	CONVENIOS DE REASIGNACION	\$69,000.00	0%	
	<b>Total</b>	<b>30,298,455.26</b>	<b>100%</b>	

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
 Notas al Estado de Actividades  
 Gastos y Otras Pérdidas

Gastos, transferencias, subsidios, otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias e ingresos y gastos extraordinarios

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	% Gasto	Explicación
--------	---------------------	-------	---------	-------------

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



\_\_\_\_\_  
 C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD  
 PRESIDENTA MUNICIPAL



\_\_\_\_\_  
 LIDIA MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA  
 SINDICO MUNICIPAL



\_\_\_\_\_  
 PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE  
 REGIDOR DE HACIENDA



\_\_\_\_\_  
 C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR  
 TESORERA MUNICIPAL

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
 Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública  
 Modificaciones al Patrimonio Contribuido

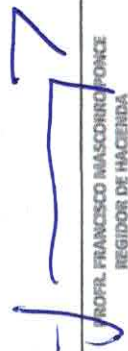
MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

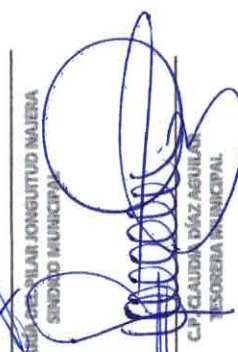
Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Modificación	Tipo	Naturaleza
3100	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$0.00	0.00		
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGSUTUD  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
 LIC. MARÍA PESHLAR JONGSUTUD MAENA  
 SINDACO MUNICIPAL

  
 PROF. FRANCISCO MASCORRO PONCE  
 REGIDOR DE HACIENDA

  
 C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR  
 TESORERA MUNICIPAL


Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
 Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública  
 Modificaciones al Patrimonio Generado


MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Modificación	Tipo	Naturaleza
3210	RESULTADOS DE EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-\$179,584.32	\$21,722,586.98	21,902,171.28	ACTUALIZACIÓN	
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,981,984.67	24,704,571.63	21,722,586.96	ACTUALIZACIÓN	
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	-9,854,944.63	-11,946,798.36	-2,093,853.73	ACTUALIZACIÓN	
	<b>Total</b>	<b>-7,052,544.28</b>				

Bajo protesta de decir verdad declarados que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 C.P. CLARA INERRIA CASTRO JONGSUITUD  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
 LIC. MARÍA DEL PILAR JONGSUITUD MAIERA  
 SINDICO MUNICIPAL

  
 PROF. FRANCISCO MAS JORRO PONCE  
 REGIDOR DE HACIENDA

**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Notas al Estado de Flujos de Efectivo**  
**Efectivo y Equivalentes**  
**Flujo de Efectivo**

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Concepto	2025	2024
<b>Efectivo en bancos - Tesorería</b>			
1111-01-003	CAJA 2025	\$100.00	\$0.00
1112-01-0026	CTA 1152673144 PARTICIPACIONES ESTATALES 2021	\$10,000.00	\$10,000.00
1112-01-0028	CTA 1165277654 PRODUCTOR DE HIDROCARBUROS 2021	\$452.40	\$452.40
1112-01-0031	CTA 1170683026 PRODUCTOR DE HIDROCARBUROS 2022	\$3.48	\$3.48
1112-01-0033	CTA 1207624617 PRODUCTOR DE HIDROCARBUROS 2023	\$0.00	\$4,071.60
1112-01-0034	CTA 1238869421 PRODUCTOR DE HIDROCARBUROS 2024	\$41.17	\$5,381.08
1112-01-0035	CTA.1280281312 PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	\$901,711.34	\$2,064,759.87
1112-01-0036	CTA.1267222857 PARTICIPACIONES ESTATALES 2024	\$55,321.33	\$29,683.18
1112-01-0037	CTA.1267222848 INGRESOS FISCALES	\$0.00	\$223,612.70
1112-01-0038	CTA.1280281394 EMISORA DE NOMINA R28	\$15,612.01	\$56,878.14
1112-01-0039	CTA. 1290391087 IMPUESTOS	\$123,579.39	\$0.00
1112-01-0040	CTA. 1298815655 INGRESOS FISCALES	\$114,051.44	\$0.00
1112-02-0010	CTA.1186592466 INFRAESTRUCTURA 2022	\$0.00	-\$34.88
1112-02-0012	CTA.1207624608 INFRAESTRUCTURA 2023	\$0.00	\$32,877.46
1112-02-0013	CTA.1238869412 INFRAESTRUCTURA 2024	\$0.00	\$716,603.22
1112-02-0014	CTA. 1295123966 INFRAESTRUCTURA 2025	\$36,914,631.88	\$0.00
1112-03-0009	CTA.1165277636 FORTALECIMIENTO 2021	-\$5,000.00	-\$5,000.00
1112-03-0012	CTA. 01207624596 FORTALECIMIENTO 2023	\$39,267.16	\$39,267.16
1112-03-0013	CTA.1230582966 FORTALECIMIENTO 2024	\$4,732.90	\$373,924.11
1112-03-0014	Cta. 1280281385 FORTAMUN 2024 (Nómina)	\$3,494.21	\$5,567.39
1112-03-0015	CTA. 1295123948 FORTAMUN 2025	\$1,691,731.73	\$5,567.39
1112-04-0001	CTA. 1295123957 HIDROCARBUROS 2025	\$499,931.34	\$0.00
1112-04-0002	CTA. 1295123920 CONTRALORIA	\$57,468.19	\$0.00
1112-04-0003	CTA. 1295123984 REGULARIZACION DE VEHICULOS 2024	\$236.68	\$0.00
1112-04-0104-01	CTA 1173822367.- PROAGUA 2022 APORTACION MUNICIPAL	\$0.00	\$58.15
1112-04-0104-02	CTA. 1173822358.- PROAGUA 2022 APORTACION FEDERAL	\$0.00	\$870.13
1112-04-0104-03	SEDUVOP 2024 CUENTA 1238869506	\$0.00	\$887.22
1112-04-0105-01	CTA PROAGUA 2023 MUNICIPAL 1218803641	\$1,067,551.05	\$1,067,551.05
1112-04-0105-02	CTA PROAGUA 2023 FEDERAL 1218803575	\$0.00	\$116,802.53
<b>Inversiones Temporales (hasta 3 meses)</b>			
<b>Fondos con afectación específica</b>			
<b>Depósitos de Fondos de Terceros y otros</b>			
<b>Total efectivo y equivalentes</b>		<b>41,494,917.70</b>	<b>4,749,783.58</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA  
 SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE  
 REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR  
 TESORERA MUNICIPAL

Notas a los Estados Financieros / Notas de Descglose  
 Notas al Estado de Flujos de Efectivo  
 Detalle de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas durante el Enero a Junio de 2025

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Bienes Muebles


Número de la cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Fecha de adquisición	Descripción de la adquisición	Costo total del bien mueble adquirido	Uso o destino	Importe pagado en el ejercicio
1241-3-5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2024	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$118,320.00	Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.	\$118,320.00
1241-9-5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	2024	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$132,931.56	Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.	\$132,931.56
1244-1-5411	Automóviles y Equipo Terrestre	2024	Automóviles y Equipo Terrestre	\$494,900.00	Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.	\$494,900.00
1246-5-5651	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	2024	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$259,662.31	Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.	\$259,662.31
1246-9-5691	Otros Equipos	2024	Otros Equipos	\$145,121.80	Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.	\$145,121.80

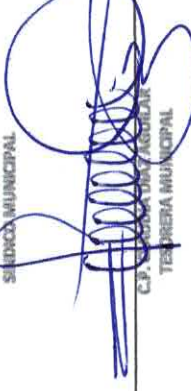
Bienes Inmuebles

Número de la cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Fecha de adquisición	Descripción del inmueble adquirido	Costo total del bien inmueble adquirido	Ubicación del bien	Importe pagado en el ejercicio

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGSITUD  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
 LIC. MARÍA DE LOS ANGELES JONGSITUD  
 SINDICA MUNICIPAL

  
 C.P. RODOLFO FRANCISCO PONCE  
 REGIDOR MUNICIPAL

**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro  
antes de Rubros Extraordinarios**

**MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**

	2024	2023
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>	0	
Depreciación	239,263	229,293
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD  
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA  
SINDICO MUNICIPAL

PROF. FRANCISCO MASCORRO PONCE  
REGIDOR DE HACIENDA

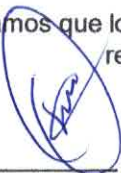
C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR  
TESORERA MUNICIPAL

**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
 Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables  
 Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio de 2025  
 (Cifras en pesos)**

**MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**

<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$ 95,508,539</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>\$ -</b>
2.1	Ingresos Financieros	-
2.2	Incremento por variación de Inventarios	-
2.3	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-
2.4	Disminución del exceso de provisiones	-
2.5	Otros ingresos y beneficios varios	-
2.6	Otros ingresos contables no presupuestarios	-
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$ 1,251,688</b>
3.1	Aprovechamientos patrimoniales	-
3.2	Ingresos derivados de financiamientos	-
3.3	<b>Otros Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>1,251,688.00</b>
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$ 94,256,851</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



---

**C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD**  
PRESIDENTA MUNICIPAL



---

**LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA**  
SINDICO MUNICIPAL



---

**PROFR. FRANCISCO MASCORRO FONCE**  
REGIDOR DE HACIENDA



---

**C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR**  
TESORERA MUNICIPAL

**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 1 de Enero al 30 de junio de 2025**  
**(Cifras en pesos)**


**MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**

1. Total de egresos (presupuestarios)	\$ 207,255,095
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>52,221,741</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>11,389,494</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	6,182,373
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	450,383
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	532,500
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	1,150,000
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	131,588
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,942,650
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>6,182,373</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	0
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	6,182,373
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
<b>4. Total de Gasto Contable</b>	<b>47,014,620</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 \_\_\_\_\_  
 C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
 \_\_\_\_\_  
 LIC. MARÍA DEL PÍLAR JONGUITUD NAJERA  
 SINDICO MUNICIPAL

  
 \_\_\_\_\_  
 PROF. FRANCISCO MASCORRO PONCE  
 REGIDOR DE HACIENDA

  
 \_\_\_\_\_  
 C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR  
 TESORERA MUNICIPAL

**Notas a los Estados Financieros**  
**Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

**MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

**A) Contables:**

**Valores** Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

**Emisión de obligaciones** Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.

**Avales y garantías** No obstante, las cuentas de Avales y Garantías y la de Juicios que se encuentran clasificadas como cuentas de orden se pueden reconocer como pasivos contingentes dada la naturaleza de las operaciones que realizan los entes públicos.

**Juicios** Como ejemplos de juicios se tienen de forma enunciativa y no limitativa: civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales.

**Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares** Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

**Cuentas por cobrar a cargo de:** El monto de las cuentas por cobrar (rezago) a cargo de los usuarios, por los servicios que les prestó el organismo de agua potable, o bien, por usuarios de los servicios de el impuesto predial pendiente de pagar a cargo de los contribuyentes. Deberán señalar que gestiones de cobro se implementaron para la agua / contribuyentes del impuesto predial recuperación de los saldos pendientes.

Saldo al 31 enero 2025	Monto por cobrar del ejercicio	Monto recaudado durante el ejercicio	Saldo al 30 de Junio 2025
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Nota: Se deberá anexar en medio magnético, en formato de excel, el padrón de usuarios o contribuyentes con adeudo, el cual deberá señalar por lo menos: clave o número de control, nombre, ubicación o domicilio, clasificación (doméstico, comercial, etc.), periodo de adeudo y/o antigüedad, y monto del adeudo, compuesto por el importe de los impuestos o derechos, actualización, multas, recargos, otros cargos, y el total.

**Bienes donados con motivo de nuevos desarrollos habitacionales** El listado de los derechos, bienes y/o infraestructura que donaron / cedieron los fraccionadores, en proceso de formalizarse a favor del ente

Descripción	Nombre o denominación del donante	Documento fuente*	Monto	Estatus

\*Carta de factibilidad o convenio firmado con el fraccionador.

**Bienes concesionados o en comodato**

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario.

**B) Presupuestales:**

**NOTAS DE MEMORIA**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Flujo
8110-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	215,093,741.00	215,093,741.00	-
8120-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-	120,836,889.64	120,836,889.64
8130-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	-	-	-
8140-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	-	94,256,851.36	94,256,851.36
8150-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	-	94,256,851.36	94,256,851.36
8210-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	215,093,741.00	215,093,741.00	-
8220-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	-	161,213,097.04	161,213,097.04
8230-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	-	1,136,641.46	1,136,641.46
8240-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	-	55,017,285.42	55,017,285.42
8250-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DEVENGADO	-	52,221,741.29	52,221,741.29

**Notas a los Estados Financieros**  
**Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

**MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**

8260-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	-	51,764,002.79	51,764,002.79
8270-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	-	51,764,002.79	51,764,002.79
...				-



protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son correctos, verídicos y son responsabilidad del emisor.

**PRESIDENCIA**

H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL  
 AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.  
 2024-2027

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD  
 PRESIDENTA MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL  
 AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.  
 2024-2027

D.C. NAIRY DEL PILAR JONGUITUD NAJERA  
 SINDICADA MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PINCE  
 REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR  
 TESORERA MUNICIPAL